



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	25 DE JUNIO DE 2003	6344
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 18053

CONVOCATORIA

Convocante: OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad Licitadora: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 005

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Adquisición Consolidada de Paquetes de Útiles Escolares de conformidad con lo siguiente

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-005-03	\$1,300 Costo en compraNET: \$1,000	27/06/2003	03/07/2003 10:00 horas	08/07/2003 10 00 horas	10/07/2003 10 00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Útiles Escolares	21 833	Paquete

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 09:00 a 13:00 horas
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: En convocante: previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de Julio de 2003 a las 10:00 horas en: Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Calle Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 8 de Julio de 2003 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 8 de Julio de 2003 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 10 de Julio de 2003 a las 10.00 horas en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) colizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Almacén de la Oficialía mayor, ubicado en Calle Municipio Libre No. 7, atrás del Centro de Convenciones, Tabasco 2000, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 08.00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 10 días naturales a partir del fallo.
- * Las condiciones de pago serán: Crédito 30 días.

Centro, Tabasco 24 de Junio de 2003
GERMAN GARDUZA LINARES
OFICIAL MAYOR
Rúbrica

luc

No. 18050

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 297/2003, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR OSCAR PEDRO CASTILLO DOMINGUEZ, con fecha doce de junio del año dos mil tres, se dictó un proveído que dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos; el escrito de cuenta secretarial y anexos, se provee:--
PRIMERO.- Téngase por presentado al Ciudadano OSCAR PEDRO CASTILLO DOMÍNGUEZ, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Gregorio Méndez, número 27-A de esta ciudad; autorizando para tales efectos a los Licenciados SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE Y MARIO ANTONIO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, designado al primero de los nombrados como su abogado patrono en términos de los artículos 84 y 85 del Código Procesal Civil en vigor, así como al ciudadano MANUEL SANTIAGO DOMÍNGUEZ; por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio Urbano, ubicado en la calle Plaza Hidalgo número 33 de este municipio, constante de una superficie total de: 109.13 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE, en 9.21 metros con la Calle PLAZA HIDALGO, al SUR en 9.10 metros con FLORINDA HERNÁNDEZ BARJAU; al ESTE en 12.00 metros con JUAN CARLOS RAMOS DOMÍNGUEZ; al OESTE en 11.84 metros con LUZ DEL ALBA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes LUZ DEL ALBA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, con domicilio ampliamente conocido en la calle Juan Aldama Número 17 del Barrio Santa Ana, al Ciudadano JUAN CARLOS RAMOS DOMÍNGUEZ, en su domicilio ubicado en Prolongación de Gregorio Méndez, sin número a mayor abundancia frente a la Alberca Alamilla y a la Ciudadana FLORINDA HERNÁNDEZ BARJAU, en su domicilio ubicado en Gregorio Méndez, número 54 todos de esta Ciudad, para

que dentro del término de TRES DIAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

QUINTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

Notifíquese PERSONALMENTE. Cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD, DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO, EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

ATENTAMENTE
 LA SECRETARIA JUDICIAL
 LICDA. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO
 CAMPOS.

No. 18041

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 120/2003, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIA INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el ciudadano ANTONIO PERALTA GARCIA, Apoderado Legal de la Empresa denominada "PROMOTORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.", con fecha veinticinco de marzo de dos mil tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL TRES.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano ANTONIO PERALTA GARCIA, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa denominada PROMOTORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., personalidad que acredita en términos de la escritura pública número 8951, del veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la Fe del licenciado ARTURO PEREZ NEGRETE, Notario Público número 119 de la Ciudad de México, Distrito Federal, la cual exhibe en copia certificada ante notario, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a los que haya lugar; con su escrito de cuenta y documentos de referencia con los cuales viene a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con respecto del predio Urbano ubicado en la Calle José María Pino Suárez y Tomás Garrido Canabal, sin número de la Villa Playas del Rosario, perteneciente a ésta Ciudad, constante de una superficie de 166.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 18.00 metros, con Isaura García Villegas; AL SUR con 18.00 metros con la calle José María Pino Suárez; AL ESTE en 9.25 metros, con calle Tomás Garrido Canabal y AL OESTE 9.25 metros con propiedad privada a nombre de ELDA HERNÁNDEZ URIBE.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, 710, 712, 713, 714, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.-----

TERCERO.- Así mismo désele vista al representante social adscrito a este Juzgado para la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio cuyos nombres obran en el escrito inicial de demanda, para que hagan valer sus derechos que les correspondan.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta, y que correrá a cargo de los Ciudadanos PEDRO CHICO VILLEGAS, HECTOR GARCIA VILLEGAS Y MANUEL DIAZ MIRANDA.-----

CUARTO.- Señala el promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el despacho jurídico ubicado en la Avenida Paseo de la Sierra número 229 de la colonia Reforma de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir cualquier documento a los Licenciados ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, JOEL TARACENA SANTOS, DIANA LORENA LEON JESÚS, JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, EMILIO HERNÁNDEZ CASTELLANOS, DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, y pasantes de derecho ALEJANDRO HERNÁNDEZ SOLIS, PATRICIA JIMÉNEZ TARACENA Y MARIA ISIDRA PEREYRA DE LA ROSA, designando como su abogado patrono al licenciado JOEL TARACENA SANTOS, y toda vez que de la revisión del libro de registro de cédulas que se lleva en este juzgado se advierte que se encuentra debidamente inscrita su cédula profesional, se reconoce la personalidad de abogado patrono al referido profesionista de conformidad con el numeral 85 del Código Adjetivo Civil para todos los efectos legales a los que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.**

1-2-3

No. 18046

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 44/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JORGE ARTURO PÉREZ ALONSO Y/O ENRIQUE PÉREZ ALONSO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO EDÉN MOHENO ROSADO, EN CONTRA DE AURA CORTES DE ROSAS O AURA ALICIA CORTES DE ROSAS, SE DICTÓ UN ACUERDO DE FECHA UNO DE ABRIL Y VEINTIOCHO DE MAYO, AMBOS DEL AÑO EN CURSO, QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:----- JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES-----

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ENRIQUE PÉREZ ALONSO, actor en esta causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita el ejecutante se aprueba el dictamen emitido por el perito tercero en discordia Ingeniero JOSÉ ORUETA DÍAZ, mismo que no fue objetado el cual favorece a los ejecutados, y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable y relación con los numerales 534, 544, 549, 550, 551, y demás relativos del Código Procesal Civil abrogado, se determina como valor comercial del inmueble el de mayor cuantía, por la cantidad de \$3,906,013.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS TRECE PESOS 00/100 M.N), que corresponde al valor total del predio que se saca a remate, en consecuencia se APRUEBA dicho dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En vista de lo anterior sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los predios que a continuación se describe:-----

I.-Predios Ubicados en la carretera Cárdenas - Paraíso, de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, fusionado en una sola, propiedad de la demandada AURA ALICIA CORTEZ DE ROSAS o AURA CORTEZ DE ROSAS, con una superficie total de 84,283.03 metros cuadrados (08-42-83.03 Hts.), los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: PRIMER PREDIO.- AL NORTE 73.00 metros con CARLOS GARCÍA ACOSTA, AL SUR 63.00 metros con ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ al ESTE ----- 35.50 metros con AURORA CORTEZ DE ROSAS, AL OESTE 28.10 metros con carretera Cárdenas----- Paraíso; SEGUNDO PREDIO.- AL NORTE 273.60 metros con CARLOS GARCÍA ACOSTA, AL SUR----- 286.95 metros con camino de Herradura, AL ESTE 44.00 metros con AURA CORTEZ DE ROSAS, AL OESTE , 33.50 metros con AURA CORTEZ DE ROSAS; TERCER PREDIO.- AL NORTE con LUZ DE ALBA CORTEZ Y SALVADOR PERALTA, AL SUR con ERASMO RODRÍGUEZ, ERNESTO MURILLO Y JULIÁN PÉREZ, AL ESTE con MARCELO GARCÍA, AL OESTE, CARRETERA FEDERAL, Inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a folio número 158, del Libro Mayor, volumen 37, predio número 8208 a nombre de la señora AURA ALICIA CORTEZ DE ROSAS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3, 906, 013.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRECE PESOS 100/00M.N), a que asciende el valor del predio que se saca a remate es decir la cantidad de \$ 2,604,008.67 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRECE PESOS 100/00 M.N).-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando

menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.-A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de Nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad. Así mismo, y como los predios objeto del remate se encuentran ubicados fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda diligenciarlo en sus términos, debiendo adjuntar los avisos correspondientes, para comunicar a postores, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE .
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DÍAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vista la cuenta secretarial, se acuerda.-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado ENRIQUE PÉREZ ALONSO, parte actora en esta causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita saquese a Remate en Segunda Almoneda y al mejor postor los predios embargados en esta litis con la rebaja del diez por ciento de la cantidad que fue base-

para el Remate en Primera Almoneda; sirviendo de mandamiento el auto de fecha primero de abril del año dos mil tres, por lo que a fin de convocar postores anúnciese por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta capital. Asimismo y como lo solicita el promovente, gírese atento exhorto al Juez competente de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene diligenciarlo en sus términos debiendo adjuntar los avisos correspondientes para comunicar a postores, en la inteligencia que dicho Remate se llevará a efecto en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO; autorizando para recoger los edictos, avisos y exhorto a la Licenciada SARA CECILIA BAEZA ALEJANDRO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DÍAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DÍAZ.**

No. 18049

JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 071/2000, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARIA ELISA DIAZ LASTRA, EN CONTRA DE NORMA OFELIA MERINO DE BOSCH, CON FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo dé cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ORBELIN RAMON ABALOS Abogado Patrono de la Parte Actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que los avalúos emitidos por el C. Ingeniero DARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ perito valuador designado por la parte actora y el C. Ingeniero ALONSO GARCIA PEREZ perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, son concordantes, en consecuencia se APRUEBA dicho dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y con fundamento en los artículos 432, 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de los bienes muebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describe:---1.- UNA FOTOCOPIADORA MARCA CANON, MODELO NP4050, COLOR BEIGE, DE APROXIMADAMENTE UN METRO DE ALTURA, CON CUATRO CHAROLAS; 2.- UNA FOTOCOPIADORA MARCA CANON, MODELO NP4050 COLOR BEIGE DE APROXIMADAMENTE UN METRO DE ALTURA; 3.- UNA COPIADORA A COLOR MARCA CANON

MODELO COLOR LASER-COPIER 350, DE APROXIMADAMENTE UN METRO DE ALTURA, COLOR BEIGE; 4.- UNA COPIADORA PARA PLANOS MARCA XEROX DE UN METRO CON VEINTICINCO METROS DE ALTURA APROXIMADAMENTE Y DOS METROS DE LARGO; 5.- UNA COPIADORA MARCA RIZO GRAPH MODELO RH4200, COLOR BEIGE DE APROXIMADAMENTE UN METRO DE ALTURA; 6.- COPIADORA DE PLANOS MARCA XEROX MODELO 2515; 7.- COPIADORA DE PLANOS MARCA OMNI 12 O E USADA DIAZIT CON NUMERO DE SERIE 159115; 8.- CORTADORA DE PLANOS MARCA ROWE, MODELO 59, USADA; 9.- ENMICADORA MARCA GBC SERIE EG26842 USADA; 10.- LAMINADORA MARCA GBC CON SERIE FH01635, MODELO 4180; 11.- ENCUADERNADORA MARCA GBC CON NUMERO DE SERIE C13415814; 12.- ENCUADERNADORA MARCA GBC KP16002; 13.- ENCARGOLADORA MARCA GBC CON NUMERO DE SERIE GE04463; 14.- CAJA REGISTRADORA MARCA ROYAL CON NUMERO DE SERIE 442944726; 15.- IMPRESORA HP CON NUMERO DE SERIE MY3LDKD13H; 16.- FAX MARCA SHARP CON NUMERO DE SERIE 37243315; 17.- MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA SCM; 18.- GUILLOTINA MARCA INGENTO; 19.- ESTANTE DE MADERA FORRADO CON FORMAICA COLOR BLANCO CON TRES CAJONES DE 1.20 METROS DE ANCHO POR 1.20 METROS DE ALTURA; 20.- ESTANTE DE MADERA FORRADO CON FORMAICA COLOR BLANCO CON ENTREPAÑO DE 1.20 METROS DE ANCHO POR 1.20 DE ALTURA; 21.- MOSTRADOR DE MADERA FORRADO DE FORMAICA Y ALFOMBRA EN MEDIDAS DE 1.20 DE ANCHO POR 1.20 DE ALTOS; 22.- UN MOSTRADOR DE MADERA FORRADO DE FORMAICA Y ALFOMBRAS EN MEDIDAS DE 1.20 METROS DE ANCHO POR 1.20 METROS DE ALTO; 23.- MOSTRADOR DE MADERA

FORRADO EN FORMAICA Y ALFOMBRA EN MEDIDAS DE 1.20 DE ANCHO POR 1.20 DE ALTO; 24.- MOSTRADOR DE MADERA FORRADO EN FORMAICA Y ALFOMBRA EN MEDIDAS DE 1.20 DE ANCHO POR 1.20 DE ALTO; 25.- MOSTRADOR DE MADERA PARA CAJA ENTREPAÑO FORRADO DE FORMAICA Y ALFOMBRA EN MEDIDAS DE 1.0 METROS DE ANCHO POR 1.20 DE ALTO; 26.- MOSTRADOR DE MADERA FORRADO EN FORMAICA Y ALFOMBRA EN MEDIDAS DE 1.20 DE ANCHO POR 1.20 DE ALTO; 27.- MESA DE TRABAJO FORRADA DE FORMAICA DE 1.20 METROS DE ANCHO POR 1.20 DE ALTO.- 28.- SILLON DE TRES PIEZAS CON FORRO DE TELA COLOR GRIS; 29.- UN BANCO DE MADERA; 30.- UN BANCO DE HERRERIA; 31.- UN MUEBLE PARA COPIADORA METALICO SIN MARCA; 32.- UN REGULADOR DE CORRIENTE MARCA SOLA, CON NUMERO DE SERIE E94C1161; 33.- UNA PERFORADORA MARCA PERFEX CON NUMERO DE SERIE MP001794; 34.- UNA TELEVISIÓN PORTÁTIL DE LEXE CON NUMERO DE SERIE E9401167; 35.- UN CLIMA MARCA REALVEN; 36.- UN REGULADOR COMPLET R CON NUMERO DE SERIE 22005; 37.- DOS CAJAS DE BOLSAS PARA ENMICAR; 38.- UNA ENGRAPADORA COLOR NEGRO; 39.- UNA CAJA ARILLOS PARA ENGARGOLAR; 40.- UNA PIEZA DE LOTE DE ACCESORIOS PARA COPIADORA; 41.- UN CILINDRO PARA COPIADORA MARCA CANON CON NUMERO DE SERIE NP4050; 42.- UN CILINDRO PARA IMPRESORA COLOR NEGRO; 43.- TRES PIEZAS DE CARTUCHOS DE TONER PARA COPIADORAS; 44.- UN ESQUINERO COLOR BLANCO DE FORMAICA DE UNO VEINTE DE ALTO; 45.- UNA ALMOHADILLA PARA SELLOS; 46.- UN BOTE DE BASURA; 47.- UNA CAJA DE HOJAS PARA COPIADORA; 48.- HOJAS PARA FAX Y HOJAS PARA COPIADORAS; 49.- TRES GARRAFONES PARA AGUA; 50.- UN CARTÓN DE LETRAS PARA ANUNCIOS; 51.- UN TELEFONO USADO; 52.- CUATRO MACETEROS, a los cuales se les asigna un valor comercial de \$120,279.00

(CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 18051

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número 334/1995, relativo al juicio **EJECUTIVO Mercantil**, promovido por el licenciado ELIAS DE DIOS MENDEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil Denominada "PINTURAS COLORAMA" S.A. DE C.V., seguido actualmente por el licenciado DIEGO RAFAEL ALCALA MURILLO, en contra de LUIS CARLOS FRANCO OROPEZA, con fecha veintidós de mayo de dos mil tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL TRES.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado DIEGO RAFAEL ALCALA MURILLO, parte actora en el presente Juicio, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que el dictamen emitido por el perito propuesto por dicha parte actora no fue objetado por ninguna de las partes dentro del término que para ello se les concedió con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor al momento de la Celebración del crédito, se les tiene por perdido tal derecho; en consecuencia se tiene por aprobado éste, para todos los efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO.- Así mismo como lo solicita el promovente de conformidad con los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, 433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquél, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN.- Predio urbano y construcción ubicado en la Avenida Campo Samaria número 6, Conjunto Mediterráneo -----

Fraccionamiento Carrizales, de ésta Ciudad, constante de una superficie de 119.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- 9.20 metros con casa número 14; AL SUROESTE.- 9.20 metros con Avenida Campo Samaria; AL SURESTE.- 13.00 metros con casa número 5, y AL NOROESTE.- 13.00 metros con casa número 7; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, en el folio 21, del libro de condominios volumen 66, bajo el número 6843, del libro general de entradas, a folios del 29,474 al 29,292 del Libro de Duplicados volumen 119, afectándose la casa número 6, del folio 34, a nombre de LUIS CARLOS FRANCO OROPEZA.-----

CUARTO.- Así mismo y tomando en consideración el informe rendido por la Juez Primero de lo Familiar del Centro, en el que hizo de nuestro conocimiento la existencia de la causa número 892/2002, tramitado ante aquel, relativo al Juicio Ordinario Civil de Declaración del Estado de Interdicción a nombre del ciudadano LUIS CARLO FRANCO OROPEZA, parte demandada en esta causa; y en el que los ciudadanos BELISARIO SÁNCHEZ ALMEIDA Y ANGELA SUAREZ TORRES, fueron designados como tutor y curador interinos respectivamente de quien resulta demandado en ésta litis, por ende representantes del mismo, por lo que deberán ser notificados del presente auto, en sus domicilios ubicados, el primero de ellos en la Ranchería Cumuapa, Primera Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco y la segunda de los citados con domicilio en la Calle Ayuntamiento número 103, Edificio 3, Departamento 204, Conjunto Habitacional Real Tabasco de la Colonia Aguila de esta Ciudad; así mismo requiéraseles para que señalen domicilio en este juicio y en esta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes le surtirán efectos por medio de los estrados de éste Juzgado:-----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra el monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio aplicado al momento de la celebración del crédito y 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DE TRES EN TRES DURANTE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

De igual manera requiéraseles para que designen representante común de entre ellos, apercibidos que de no hacerlo este juzgado tendrá con tal carácter a cualquiera de los dos.-----

QUINTO.- Tomando en cuenta que el domicilio del ciudadano BELISARIO SÁNCHEZ ALMEIDA, con el cargo de tutor interino del demandado, se encuentra fuera del territorio en el que este juzgado ejerce su jurisdicción, mismo que se ubica en la Ranchería Cumuapa, Primera Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, de conformidad con el numeral

1071 del Código de Comercio aplicado al momento de la celebración del crédito, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique el presente auto, para lo cual se remite copia certificada por la secretaria judicial para tal fin.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DURANTE DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.**

1-2-3

No. 18054

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 276/2003, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR DAVID ARTURO LEON SOBERANO, EN CONTRA DE TRINIDAD ADRIANA LEON MARTINEZ, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA (6) SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE A LA LETRA SE LEE Y DICE.-----

RAZON SECRETARIAL.- En seis de junio del año dos mil tres, el Segundo Secretario da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito del C. DAVID ARTURO LEON SOBERANO, recibido el día tres de junio del presente año, y anexa acta de matrimonio original, acta de nacimiento original, acta circunstanciada en copia certificada, una constancia original, oficio número 163/2003, nueve fotografías originales y un traslado.-----Conste.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano DAVID ARTURO LEON SOBERANO, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en Acta de Matrimonio Original número 102, de fecha treinta de marzo del año dos mil uno, a nombre de los CC. DAVID ARTURO LEON SOBERANO Y TRINIDAD ADRIANA LEON MARTINEZ, expedida por el Oficial 02 del Registro Civil del Ejido Libertad perteneciente al Municipio de Cunduacan, Tabasco, Acta de Nacimiento Original con número 1679, de fecha diez de septiembre del año dos mil uno, a nombre de la menor ADRIANA DEL CARMEN LEON LEON, Un acta circunstanciada en copia certificada, de fecha quince de agosto del año dos mil dos, expedida por el Procurador de la Defensa del menor, la Familia y Asuntos Jurídicos de Cunduacán, Tabasco, oficio SP-cu 090/2003 original de fecha veintitrés de mayo del año dos mil tres, expedido por el Director de Seguridad

Pública del Municipio de Cunduacán, Tabasco, Ciudadano AGUSTÍN TORRES HERNÁNDEZ, Oficio 163/2003 original de fecha diez de marzo del presente año, expedido por el Director del Hospital General de Cunduacán, Tabasco, nueve fotografías originales y un traslado, mediante el cual viene promoviendo en LA VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la Ciudadana TRINIDAD ADRIANA LEON MARTINEZ, de quien se ignora su domicilio, y a quien se reclama las prestaciones marcadas en los Incisos a), b), c), de su escrito inicial de demanda, la cuales se tiene por reproducidas como si a la letra se insertarán.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 256, 257, 259, del Código Civil, en relación con los numerales 16, 24, Fracción I, 28, Fracción IV, 55, 56, 57, 69, 70, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos Vigentes en el Estado, dese entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Asimismo con fundamento en el artículo 487 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, désele vista al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta Municipalidad, para su intervención legal que les corresponda.-----

CUARTO.- En virtud de que el actor manifiesta que la demandada la C. TRINIDAD ADRIANA LEON MARTINEZ es de domicilio ignorado con lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de Edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta entidad federativa,, haciendo saber a dicha demandada que tiene un término de CUARENTA DIAS

para que comparezca ante este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos, en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación de la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS HABLES, dicho término empezará a correr al día siguiente en que sea legalmente notificada del presente proveído, apercibida que de no hacerlo será declarada en rebeldía y se le tendrá por contestando en sentido negativo, conforme lo establece el artículo 228 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, con las consecuencias a que hace referencia, de igual forma se le apercibe que en de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de Lista Fijada en los tableros de Avisos de este Juzgado, de conformidad con los artículos 135 y 136 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado.-----

QUINTO.- Para efectos de determinar las cuestiones previstas en el numeral 508 del Código de Procedimientos Civiles Vigente el Estado, requiérase a la parte actora para que dentro del término de Tres días contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, y la parte demandada deberá hacerlo en el escrito de contestación de demanda, para que manifiesten si adquirieron bienes durante la Sociedad Conyugal, y si es así, deberán señalar de que bienes se tratan, asimismo deberán señalar cada uno si cuentan con otro bien que no conforme la sociedad conyugal, y asimismo cada uno deberá indicar a que se dedica y si trabaja en que lugar y el domicilio, apercibido que de no hacerlo-----

dentro del término antes aludido se le impondrá una multa de TREINTA DIAS de Salario Mínimo General Vigente en nuestra entidad federativa.----

SEXTO.- Asimismo se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la Avenida Ramón Mendoza número 102 Colonia Centro de esta Ciudad de Cunduacán, Tabasco, autorizando para tales efectos a los Licenciados GUADALUPE DIAZ CORTAZAR y/o CLAUDIA ELENA SOTO SOLIS y/o NATIVIDAD JERÓNIMO HERNÁNDEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO AYALA DE LA CRUZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.-----

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. FRANCISCO AYALA DE LA CRUZ.**

1-2-3

No. 18055

AVISO DE FUSION

GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.
TRANSPORTES YOLRAM, S.A DE C.V.

AVISO DE FUSION

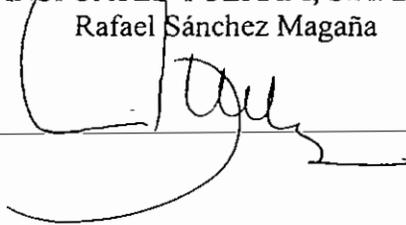
En asamblea general extraordinaria de accionistas de las sociedades denominadas GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V. Y TRANSPORTES YOLRAM, S.A DE C.V. celebrada el 07 de Mayo de 2003, dichas sociedades convinieron fusionarse con fecha 31 de Mayo de 2003, la primera como sociedad fusionante y la ultima como fusionada, por lo que esta ultima deja de existir, subsistiendo la primera.

En dicha asamblea las sociedades mencionadas acordaron que la fusión se realizara conforme a las siguientes condiciones y términos.

- 1.- La fusión surte efectos entre GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V. Y TRANSPORTES YOLRAM, S.A. DE C.V., a partir del 1º. De Junio de 2003, y surtirá efectos frente a terceros a partir de la fecha en que los acuerdos de fusión respectivos se inscriban en el Registro Público de Comercio del Estado de Tabasco.
- 2.- Con objeto de que la fusión surta efectos ante terceros al momento de la inscripción antes mencionada, GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V. pactó el pago de los pasivos de la fusionada.
- 3.- Al surtir efectos la fusión, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y en general todo el patrimonio de TRANSPORTES YOLRAM, S.A. DE C.V. se transmitirán sin reserva ni limitación y a título universal a GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V. en su carácter de sociedad fusionante. En consecuencia GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V. hará suyos y asumirá en su totalidad los pasivos y obligaciones de cualquier índole que existieran a cargo de TRANSPORTES YOLRAM, S.A. DE C.V., quedando expresamente obligada como causahabiente universal al pago de los mismos, en la inteligencia de aquellos pasivos y correlativos derechos que existieron entre las sociedades que se fusionan (si los hubiere), quedarán extinguidos por confusión a partir del 01 de Junio de 2003 al haberse consolidado éstos en GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.
- 4.- Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión y se insertan a continuación los balances generales al 31 de Mayo de 2003, de las sociedades involucradas en la fusión.

Villahermosa, Tabasco a 18 de Junio de 2003

Delegado de la Asamblea
Extraordinaria de Accionistas de
GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.
TRANSPORTES YOLRAM, S.A. DE C.V.
Rafael Sánchez Magaña



TRANSPORTES YOLRAM, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
31 DE MAYO DE 2003

ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y VALORES REALIZADOS	\$ 1,646,770.66	
CUENTAS POR COBRAR	\$ 6,120,027.65	
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE		\$ 7,766,798.31
ACTIVO FIJO		
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 3,590,942.87	
TOTAL DE ACTIVO FIJO		3,590,942.87
ACTIVO DIFERIDO		
GASTOS DIFERIDOS	\$ 478,850.00	
TOTAL DEL ACTIVO DIFERIDO		<u>478,850.00</u>
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		\$ 11,836,591.18
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR	\$ 466,707.70	
TOTAL DEL PASIVO		466,707.70
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	\$ 8,355,215.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 1,884,946.85	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2002	\$ 1,129,721.63	
SUMA DEL CAPITAL		<u>11,369,883.48</u>
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL		\$ 11,836,591.18

GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
31 DE MAYO DE 2003

ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y VALORES REALIZADOS	\$	6,094,945.05
CUENTAS POR COBRAR	\$	18,047,311.54
INVENTARIOS	\$	<u>4,049,892.02</u>
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE		\$ 28,192,148.61
ACTIVO FIJO		
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	<u>75,946,198.50</u>
TOTAL DE ACTIVO FIJO		75,946,198.50
ACTIVO DIFERIDO		
GASTOS DIFERIDOS	\$	<u>6,221,590.43</u>
TOTAL DEL ACTIVO DIFERIDO		6,221,590.43
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		\$ 110,359,937.54
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR	\$	<u>35,699,755.01</u>
TOTAL DEL PASIVO		35,699,755.01
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	\$	42,563,602.90
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$	27,255,615.85
EXCESO O INSUFICIENCIA INVERS. ACCIONISTAS	\$	(3,459,340.03)
RESULTADO DEL EJERCICIO 2002	\$	<u>8,300,303.81</u>
SUMA DEL CAPITAL		<u>74,660,182.53</u>
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL		\$ 110,359,937.54

No. 18033

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 00298/2003, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR CIPRIANO ANTONIO BASURTO HERNANDEZ, EN FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, TABASCO. MAYO VEINTIUNO DEL AÑO DOS MIL TRES.

Visto el informe de la razón Secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano CIPRIANO ANTONIO BASURTO HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, consistentes en: original de una constancia de posesión, expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Petrolera de esta Ciudad, de fecha treinta de agosto del año dos mil uno, originada una carta de posesión, expedida por el Ciudadano CUTBERTO GUZMÁN LOPEZ, Delegado Municipal de la Colonia Petrolera de esta Ciudad, de fecha veinticuatro de abril del año en curso, original de un Formato único de Manifestación, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, con sellos y firmas originales, original de un memorandum número 0101394 expedido por la Dirección de Finanzas, Subdirección de Catastro de esta Ciudad, de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil uno, original de una constancia número 123, expedida por el Ingeniero JOSE JUAN PEREZ ZAPATA, Subdirector de Catastro de esta localidad, de fecha siete de mayo del año en curso, original de una certificación de no registro expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de fecha ocho de mayo del año actual, original de un plano y original de un recibo de pago de impuesto urbano, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de esta localidad, promoviendo por su propio derecho y en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en la Cerrada Campo Cárdenas, con una superficie total de 227.31 metros cuadrados (doscientos veintisiete metros treinta y un centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias al Norte 11.17 metros con propiedad privada, al Sur 11.20 metros con cerrada Campo Cardenas, al Este 19.80 metros con GILBERTO PORTILLA CANDELERO y al Oeste 20.85 metros con HECTOR SANTIAGO SÁNCHEZ RAMOS.

--- SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 1318 del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

--- TERCERO.- Gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro de los tres días siguientes a la recepción del mismo, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal. De igual manera publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos, fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este asunto y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los Ciudadanos CIRO VALENZUELA JESÚS, GILBERTO MENDEZ HERNÁNDEZ Y WENCESLAO BASURTO TARACENA, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.

--- CUARTO.- Notifíquese a los colindantes HECTOR SANTIAGO SÁNCHEZ Y GILBERTO PORTILLA CANDELERO, en sus domicilios ubicados en la calle sección 10, Manzana 03, lote 07 y calle sección 11, lote 09, manzana 01, respectivamente, ambos de la Colonia Petrolera de esta Ciudad y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de tres días, manifiesten lo que a sus derechos correspondan.

--- QUINTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones, el ubicado en el Despacho de Gestiones Judiciales Profesionales ubicado en la Calle Revolución número 297 de la Colonia Pueblo Nuevo de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado ESTEBAN ZAMORA ESPINOZA y/o JULIETA BASURTO HERNÁNDEZ.

--- Notifíquese personalmente y cúmplase.

--- Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos, Ciudadano Licenciado REYNER DOMINGUEZ ROMERO, con quien actúa, que certifica y da fe.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO. A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. REYNER DOMINGUEZ ROMERO.



RECIBIÓ el presente con copia del referido documento con sus sellos oficiales. 48 días fecha 23/06/03. H. Cárdenas, Tab. 2003

Handwritten signature and initials, including 'PID' and '2003'.

No. 18035

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCION HIPOTECARIA Y CANCELACIÓN DE GRAVAMEN Y LIBERACIÓN DE PREDIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, TABASCO.

C. SOCIEDAD MUTUALISTA DE BENEFICENCIA PRIVADA DENOMINADA "TABASCO, S.C." Y/O QUIEN LE REPRESENTE LEGALMENTE. DONDE SE ENCUENTRE. PRESENTE.

Que en el expediente civil número 88/2003, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCION HIPOTECARIA Y CANCELACIÓN DE GRAVAMEN Y LIBERACIÓN DE PREDIO, promovido por JOSE MANUEL SEVILLA ROVIROSA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, "INMOBILIARIA HERMANOS SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", en contra de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE BENEFICENCIA PRIVADA DENOMINADA "TABASCO, A.C." Y/O quien la represente legalmente, con fechas, veintiséis de febrero, dieciocho de marzo y veinte de mayo del año actual, se dictaron tres proveidos que en lo conducente a la letra dicen:-----

AUTO DE INICIO

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCION HIPOTECARIA Y CANCELACIÓN DE GRAVAMEN Y LIBERACIÓN DE PREDIO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS, La razón secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano JOSE MANUEL SEVILLA ROVIROSA, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA HERMANOS SEVILLA ROVIROSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", personalidad que acredita con la copia certificada del acta constitutiva expedida por el Notario Público número 15 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 3917, volumen XLI de 1998; con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Original del volumen número XLI, Cuadragésimo Primero, de la escritura pública número (3,917) Tres Mil Novecientos Diecisiete, de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo Oyosa Zapata, Notario Público número

quince en el Estado, con domicilio fijo en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, que ampara la Constitución de una Sociedad Mercantil bajo la modalidad de Anónima de Capital Variable denominada "INMOBILIARIA HERMANOS SEVILLA ROVIROSA", Sociedad Anónima de Capital Variable, o de las siglas "S.A. DE C.V."; copia certificada constante de seis fojas tamaño oficio, del volumen número (LIII), escritura pública número Cuatro Mil Trescientos Diecinueve, pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo Oyosa, Zapata, Notario Público número quince con residencia fija en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, que ampara la operación de compraventa celebrada por el señor José Manuel Sevilla Roviroso, como vendedor y por la otra, el señor José Manuel Sevilla Roviroso, con su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada INMOBILIARIA HERMANOS SEVILLA ROVIROSA"; Sociedad Anónima de Capital Variable, como comprador, respecto del predio urbano ubicado en la calle Benito Juárez de la Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 198.94 metros cuadrados; copia fotostática con firma autógrafa dirigido por el señor José Manuel Sevilla Roviroso a la Directora del Registro Público de la Propiedad de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dos; copia fotostática certificada por el notario público número quince con residencia fija en la capital del Estado, constante de una foja útil del escrito de fecha nueve de abril del año dos mil dos, dirigido por José Manuel Sevilla Roviroso, a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que en el reverso contiene reporte de gravamen de los últimos diez años; copias fotostáticas, de la credencial de elector con fotografía y licencia de automovilista a nombre de José Manuel Sevilla Roviroso, oficio signado por el C.P. y E.F. Cecilio Sánchez León, Director General de Canaco Servitur, Villahermosa, mediante el cual certifica que la Asociación mutualista de Beneficencia Privada "Tabasco A.C.", no está inscrita como socio de esa cámara", oficio número

9084 de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil dos, que remite el administrador Local de Recaudación Fiscal al señor José Manuel Sevilla Rovirosa, y representante Legal de Inmobiliaria Hermanos Sevilla Rovirosa, S.A. de C.V., oficio número DA/3106/2002, que signa el Licenciado Juan Cano Torres, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, y copias del traslado, con los cuales promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA Y CANCELACIÓN DE GRAVAMEN Y LIBERACIÓN DE PREDIO, en contra de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE BENEFICENCIA PRIVADA DENOMINADA "TABASCO A.C.", y/o quien la represente legalmente de quien IGNORA SU DOMICILIO y el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con domicilios en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, lugar donde puede ser emplazado a juicio con las copias simples de la demanda y documentos anexos, de quienes reclama las siguientes prestaciones: -----

A).- De la asociación mutualista, la prescripción de la acción para hacer valer la ejecución por medio del gravamen que reporta el predio en cuestión a su favor por la cantidad de \$50,000.00 viejos pesos (Cincuenta Mil viejos pesos 00/100 M.N) ahora \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N) en virtud de que ha transcurrido con exceso el término para hacer valer el derecho que le corresponde.-----

B).- La cancelación y extinción total del gravamen que reporta el predio.---

C).- Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio reclamo la CANCELACIÓN Y TOTAL EXTINCIÓN DEL GRAVAMEN que reporta el predio al que detallare en párrafos posteriores con todos y cada uno de los datos para su exacta ubicación.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 35, 36 fracciones II Y IV, 37, 38, 39, 1301, 1324, 1325, 1326, 1327, 1332, 1337, 3190, 3215 y demás relativos y aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales, 1, 3, 5, 8, 9, 10, 18, 24, 28 fracción III; 213, 214, 215, 217, 219, 228, 234, 243 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos en vigor en el Estado de Tabasco, en consecuencia se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.-----

TERCERO.- Con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrasele traslado a la C. Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber que tiene un término de NUEVE DÍAS más uno por razón de la distancia, los cuales comenzarán a computarse, a

partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación, como lo previene el artículo 117 párrafo primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, así mismo hágasele saber que deberán señalar domicilio en esta ciudad y autorizar persona para que oigan y reciban notificaciones, en la inteligencia que de no hacerlo las notificaciones, aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del artículo 136 del ordenamiento legal invocado. Así mismo hágasele saber al demandado que se le tendrá por contestando en sentido afirmativo sino concurriere a juicio dentro del término señalado.-----

CUARTO.- Toda vez que la demandada el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Proceder en la materia, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho, ordene a quien corresponda se sirva notificar y emplazar a juicio a la parte demandada, con las copias simples y anexos que se adjunten, en la inteligencia que deberá devolver el mismo a la mayor brevedad posible.-----

QUINTO.- Como lo solicita el promovente y toda vez, que el demandado ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE BENEFICENCIA PRIVADA "DENOMINADA TABASCO A.C." y/o quien la represente legalmente, es de domicilio ignorado según constancia expedida por el Secretario de Seguridad Pública del Estado, con fundamento en la fracción II, del artículo del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, notifíquesele por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial que edita el Gobierno del Estado, así como en otros periódicos de mayor circulación que se editan en esta entidad federativa, haciéndoles saber que deberá presentarse el demandado mencionado, dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación de este proveído, a recoger las copias de la demanda que se encuentra a su disposición en la secretaría de éste juzgado y produzca su contestación dentro del término concedido para tales efectos en el punto inmediato anterior.-----

SEXTO.- El promovente señala como domicilio para oír y recibir citas, documentos y notificaciones el ubicado en la Calle Ignacio Zaragoza esquina con calle Independencia número 309 de esta Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, autorizando para tales efectos al ciudadano PEDRO CORDOVA SEGURA.-----

SÉPTIMO.- Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el cuadernillo de prevención número

08/2003, formando con motivo del escrito presentado por el señor José Manuel Sevilla Rovirosa, así como también los oficios número 0352, signado por la Administración Local de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, y el oficio número 538 que remitió a este Juzgado la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado.-- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO ORLANDO ZEPEDA ARIAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

RAZON SECRETARIAL.- En dieciocho de Marzo del año dos mil tres, el suscrito Secretario Judicial, da cuenta al ciudadano Juez, con el estado que guardan los presentes autos. CONSTE.----

AUTOS PARA MEJOR PROVEER

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS: La razón secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Apareciendo de autos, que por un error involuntario por parte de este juzgado, en el auto de inicio de fecha veintiséis de febrero del año dos mil tres, indebidamente se ordena emplazar a juicio a la asociación MUTUALISTA DE BENEFICENCIA PRIVADA DENOMINADA "TABASCO", A.C. y/o quien legalmente la represente, cuando lo cierto es que para que esto proceda se deben recabar datos que hagan tener por cierto que el domicilio de la citada demandada es de domicilio ignorado como lo señalada el actor José Manuel Sevilla Rovirosa, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada INMOBILIARIA HERMANOS SEVILLA ROVIROSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Por ende, y sin que lo que aquí determinamos implique otra cuestión más que de encauzar esta cuestión a su verdadera realidad procesal, tal y como lo señalan los artículos 236 en relación con los artículos 203 y 104 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y con miras además de no conculcar el principio de legalidad y seguridad jurídica que todo proceso debe de contener consideramos pertinente dejar sin efecto el punto quinto del auto de inicio.--

SEGUNDO.- En consecuencia, por última ocasión requiérase al promovente José Manuel Sevilla Rovirosa, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada INMOBILIARIA HERMANOS SEVILLA ROVIROSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que dentro

del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, se sirva proporcionar a éste juzgado los elementos de probanza que tenga a su favor y de los que requiere la ley, con los que presuncionalmente nos acredite de que la asociación MUTUALISTA DE BENEFICENCIA PRIVADA DENOMINADA "TABASCO", A.C. y/o quien legalmente la represente, resultan ser de domicilio ignorado, pues de no cumplir con lo que ahora determinamos, esto es un impedimento bastante como para premiarlo en sus pretensiones.-----

TERCERO.- Independientemente de lo anterior, a efectos de estar en condiciones de emplazar a juicio a la parte demandada, gírese atento oficio a la receptoría de rentas, catastro, servicio de agua potable, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Tránsito, Instituto Federal Electoral, Ayuntamiento Constitucional, todas con residencia en este Municipio de Centla, Tabasco, así como a la Secretaría de Finanzas en el Estado, para que informen dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos esta notificación, el domicilio que tiene registrada en esa dependencia la asociación MUTUALISTA DE BENEFICENCIA PRIVADA DENOMINADA "TABASCO", A.C. y/o quien legalmente la represente, apercibidos que de no informar en el término que previene la fracción I del artículo 129 se les impondrá una multa hasta por el equivalente a SESENTA DIAS de salario mínimo general vigente en esta zona económica.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO ORLANDO ZEPEDA ARIAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

RAZON SECRETARIAL.- En Veinte de Mayo del año dos mil tres, el suscrito Secretario Judicial, da cuenta al ciudadano Juez, con el escrito presentado por el ciudadano JOSE MANUEL SEVILLA ROVIROSA y anexos, recibidos en este juzgado, siendo las catorce horas con veinte minutos del día diecinueve de mayo del año en curso, de igual forma se tiene por recibido el oficio número DR/656/03, expedido por el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado, recibido siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día diecinueve del citado mes y año, así como, con el estado que guardan los presentes autos. CONSTE.---

SE ACUERDA ESCRITO Y OFICIO, ASI COMO SE ORDENA PUBLICACIÓN POR EDICTOS POR SER EL DEMANDADO DE DOMICILIO IGNORADO.

JUZGADO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS.- La razón secretarial que antecede, se acuerda:---

PRIMERO.- Ágréguese a los autos para que surta los efectos legales procedentes el escrito presentado a este juzgado por el ciudadano JOSE MANUEL SEVILLA ROVIROSA y anexo consistente en certificado de búsqueda practicado por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, que textualmente dice: "...CERTIFICA.- Que practicada la búsqueda correspondiente en los libros de índices asociaciones civiles que obran en el archivo de esta Dirección, no se encontró inscrita la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE BENEFICENCIA PRIVADA DE TABASCO, A.C. así mismo, se tiene por recibido el oficio número R/656/03 de fecha seis de mayo del año en curso, signado por el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado, mediante el cual informa, que "...después de haber consultado la base de datos de esta Secretaría, no se encontró registrada en el padrón de contribuyentes del 1%, padrón catastral y padrón vehicular a la Asociación MUTUALISTA DE BENEFICENCIA PRIVADA DENOMINADA TABASCO", A.C." documentos que se ordena agregar a los autos para que surtan los efectos que en derecho corresponda:---

SEGUNDO.- Tomando en cuenta que el asunto que nos ocupa se encuentra debidamente encauzado a su verdadera realidad procesal, y apareciendo que se ha recabado información suficiente a fin de no conculcar el principio de legalidad y seguridad jurídica que debe contener todo proceso, este órgano jurisdiccional estima contar con los elementos de probanza necesarios para acreditar que la Asociación Mutualista de Beneficencia Privada denominada Tabasco, A, C y/o quien legalmente la represente, resultan ser de domicilio desconocido. En consecuencia, como lo dispone la fracción III del artículo 139 del Ordenamiento Legal invocado y en estricta observancia de lo ordenado en la circular número 073 de fecha nueve de septiembre del año dos mil dos, que remitió a este Juzgado el Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, y toda vez, que de auto se advierte, que la parte demandada es de domicilio ignorado, proceda notificar por edictos que se publicarán por tres veces, de tres -

en tres días en el Periódico Oficial que edita el Gobierno del Estado, así como en otros periódicos de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber al demandado ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE BENEFICENCIA PRIVADA DENOMINADA "TABASCO" A.C. que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un término de SESENTA DIAS contados a partir de la última fecha de la publicación de los edictos a expedir, a recoger las copias de la demanda y sus anexos que se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; en la inteligencia que se le conceda un término de NUEVE DIAS que empezarán a correr a partir del siguiente en que fenezca el plazo que se le otorga para recoger dichas copias de la demanda, para que produzca su contestación ante este mismo juzgado, y aporte las pruebas que a sus intereses convenga.---

TERCERO.- En consecuencia se ordena dar cumplimiento al auto inicial de fecha veintiséis de febrero del año dos mil tres, y el respectivo proveído en donde se modificó el punto quinto del auto de radicación.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO ORLANDO ZEPEDA ARIAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y para su publicación a través de la prensa, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, así como en otros periódicos de mayor circulación que se editen en esta Entidad Federativa. -

Frontera, Centla, Tabasco, Junio 05 /2003.
 ATENTAMENTE
 LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
 LIC. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

No. 18036

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Que en el expediente numero 104/2003, relativo al Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovidas por ROGELIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, con fecha seis de marzo del año dos mil tres, se dictó un auto de inicio que en lo conducente a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS.- La razón secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Ciudadano ROGELIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe consistentes en: Certificado de no inscripción suscrito por la Licenciada Beatriz Plata Vázquez, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mediante el cual certifica que practicada la búsqueda correspondiente, no se encontró inscrito el predio al que se refiere la solicitud que antecede a nombre de ROGELIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ni a nombre de persona alguna; copia fotostática de constancia positiva expedida por el ciudadano Roberto Pérez Zamudio, Subdirector de Catastro del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco, a nombre de Rogelio Hernández Sánchez, original de minuta de compraventa de derecho de posesión de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa, respecto de un predio rústico, ubicado en la ranchería "El porvenir" de la Villa Vicente Guerrero, Municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie de 6-22-06 hectáreas, que se localizan dentro de las medidas y linderos siguientes: al Norte, 136.50 metros con Propiedad de Antenógenes García Fuentes; al Sur, 136.80 con propiedad de Felipe Jiménez Hernández, al Este, 440.00 metros con propiedad de Wenceslao Dionisio Cruz y al Oeste 440.90 metros con propiedad

de Martirio Méndez C. Y Antenógenes García Fuentes, celebrado por una parte como vendedor la señora Dorotea Dionisio Cruz y por la otra parte como comprador el señor Rogelio Hernández Sánchez; forma D.C.I.P.9 que expide el Departamento de Catastro e Impuesto Predial de la Secretaría de Finanzas, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa, respecto de la operación de compraventa celebrada por Dorotea Dionisio Cruz y Rogelio Hernández Sánchez; manifestación catastral de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa, expedido por el Departamento de Catastro e Impuesto Predial del Municipio de Centla, y por último plano del predio rústico propiedad del señor Rogelio Hernández Sánchez, con superficie de 6-22-26 hectáreas, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del predio descrito en líneas precedentes.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1318, 1319, 1320, 1322 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 548, 549, Fracción II, 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado y al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponde.----

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijan Avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante

este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos, de igual manera con atento oficio solicítase al ciudadano Presidente Municipal de esta ciudad, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del Fondo Legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar Avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esa Dependencia.----

CUARTO.- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por ROGELIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, a fin de que en un término de tres días manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga.----

QUINTO.- Toda vez que el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.----

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando en domicilio de los colindantes, el del señor ANTENOGENES GARCIA FUENTES; colindante del lado Norte, en la rancharía Gregorio Méndez, casa color blanco, ampliamente conocido; el del señor FELIPE JIMÉNEZ GARCIA, con domicilio ampliamente conocido en calle José María Pino Suárez esquina Reforma del mismo lugar que el colindante mencionado; por el lado Este, Wenceslao Dionisio Cruz, con domicilio en Villa Vicente Guerrero, donde se encuentra enclavado el predio que posee y por la colindancia Oeste, Martín Méndez Avalos o

Martiro Méndez C, y Antenógenes García-Fuentes, el primero con domicilio fijo en calle Hermenegildo Galeana esquina Emiliano Zapata sin número de la misma comunidad, todos los domicilios de la Villa Vicente Guerrero, para que en un término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente hábil de su notificación manifiesten lo que en derecho corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.---

SÉPTIMO.- El promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este Juzgado, autorizando para tales fines a su nombre y representación y aún las de carácter personal que recaigan en este procedimiento al señor JAIME JIMÉNEZ GARCIA, a quien faculta para que tantas y cuantas veces sea necesario, revise el expediente que se forme al respecto, así mismo para que haga entrega y recoja todo tipo de documentos que sean necesarios.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO ORLANDO ZEPEDA ARIAS, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.----

Frontera, Centla, Tab., Abril 4 del 2003

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. ORLANDO ZEPEDA ARIAS.

No. 18040

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES
Y AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente número 361/2002, Relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por LEANDRO GUILLÉN MORALES, se dictó un auto de Inicio de fecha Dieciocho de Octubre del año Dos Mil Dos, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Ciudadano LEANDRO GUILLÉN MORALES, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, y documentos anexos, consistente en un Certificado original expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un oficio original, una escritura en copia certificada un recibo de impuesto predial original y un plano en copia simple promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de predio rústico ubicado en la Villa Pueblo Nuevo de la Raíces, Centro, Tabasco, con una superficie de 119,906.33 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE 20.06, 29.71, 27.38, 13.91, 11.01, 19.03, 11.97, 30.46, 30.13, 30.43, con arroyo Santa Bárbara y 63.04 con Leandro Guillén Morales AL SUR en 119.09 y 122.29 con Leandro Guillén Morales, en 60.99, 3668,11.58,57.72, y 17.13 con Camino Rural El Patastal, en 75.16 con Melchor Cornelio y en 43.16 con Leandro Guillén Morales, AL ESTE 69.60, 34.64, 36.72, 57.56 Y 148.20 con camino rural Santa Bárbara, y 113.88, 42.10 con Melchor Cornelio, AL OESTE en 79.95 con Leandro Guillén Priego en 146.07 con Tila del C. Guillén Priego, en 84.65 con Nelly Gurria Marcin, en 15.44, 113.24 y 124.02 con Leandro Guillén Morales y 15.25 con Leandro Guillén Morales.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 877, 879, 885, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 950, 1318, y demás aplicable del Código Civil y 710, 711, 712, y 714 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud, en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que manifieste lo que a su derecho corresponda.-----

TERCERO.- Asimismo fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta capital igualmente publíquense Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, expídanse los avisos y edictos correspondientes tal como lo dispone el Artículo 755 Fracción III del Código de procedimientos Civiles

Vigente en el Estado. Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los Ciudadanos CANDIDO HERNÁNDEZ PRIEGO, GERTRUDI HERNÁNDEZ ARIA Y DOLIS PRIEGO PRIEGO.-----

CUARTO.- Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de la Reforma Agraria, con fundamento en el Artículo 204 de la Ley de Tierra Ociosas, para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, en tal virtud gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales Comisión Nacional del Agua y H. Ayuntamiento Constitucional del municipio del Centro, con domicilios por orden de citación en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso Tabasco 2000 de esta Ciudad y en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con calle Uno, Colonia Reforma, para que a la brevedad posible informen a esta autoridad, si el predio motivo de esta diligencia, se encuentra inscrito ante dicha institución, como presunta propiedad nacional o en su caso informe lo conducente a esta autoridad, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación dicho inmueble.-----

QUINTO.- Téngasele al promovente por señalando como domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones la oficina de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Centro, ubicada en la Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Tabasco 2000 en esta Ciudad, y autorizando para recibirlas en su nombre a los Licenciados ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, CARLOS EDUARDO MARIN FIGUEROA, REYES ALVARADO PIMIENTA, MARTHA PALOMINO MOA, MARTHA MENDEZ CASTRO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, que certifica y da fe.-----

Este acuerdo se publicó en la lista del día 18 del presente mes y año, y se inscribió en el Libro de Gobierno bajo el Número 361/2001.-----Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.

No. 18038

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 101/2002, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ y/o OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, Endosatario en Procuración de DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., en contra de ROCIO ELVIRA CARRADA FIGUEROA, con fecha veintiuno de mayo de dos mil tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:--
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL TRES.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Téngase por presentada a la licenciada OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, en su carácter de endosatario en procuración de DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., parte actora en el presente juicio, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que según se advierte que el dictamen emitido por el perito designado por la parte actora no fue objetado por ninguna de las partes dentro del término que para ello se les concedió con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio Reformado se les tiene por perdido tal derecho; en consecuencia y habiendo manifestado el actor su conformidad con dicho peritaje, se tiene por aprobado éste, para todos los efectos legales conducentes.----

SEGUNDO.- Así mismo como lo solicita el actor de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos a aplicables del Código de Comercio Reformado así como los numerales 433 y 434, aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquél, sáquese a

pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN.- ubicado en la calle Adolfo López Mateos, esquina Rosendo Taracena sin número, en el pueblo de Chichicapa perteneciente al municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie total de 61 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE.-** 8.00 metros con propiedad privada.- **AL SUR.-** 8.00 metros con calle Adolfo López Mateos, **AL ESTE.-** 7.62 metros con calle Rosendo Taracena Padrón **OESTE.-** 7.62 metros con propiedad Privada; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1153, del libro general de entradas, afectándose el predio 20434, a folio 174 del libro mayor volumen 86, a nombre de la señora ROCIO ELVIRA CARRADA FIGUEROA, con la reserva del derecho de uso, usufructo y habitación vitalicia, la ciudadana ELDA FIGUEROA SILVA.---

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$15,250.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra cuando menos el monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DE TRES EN TRES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de ésta Ciudad, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRES,

debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera del territorio donde ejerce jurisdicción, este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, así como del numeral 433 fracción V, del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a aquel, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil, competente de la ciudad de Comalcalco, Tabasco, para efectos de que se sirva ordenar a quien corresponda, que se fijen los edictos y avisos correspondientes, en la puerta del juzgado, así como en las oficinas fiscales, respecto del Remate ordenado en el auto de fecha siete de marzo del año actual, debiéndose anexar al exhorto, las inserciones que sean necesarias para su tramitación.--

En éste caso se amplía el término para la publicación de los edictos por DOS DIAS MAS, en razón de la distancia y por la ubicación del inmueble sujeto a remate.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe--

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del 21 de mayo de 2003. expediente 101/2002.
Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.**

No. 18039

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 100/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y/O LICENCIADA OLGA CELIA AGUILERA PALOMO,, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE AURELIA INES MALDONADO RUEDA Y GLORIA DE JESÚS MALDONADO RUEDA O GLORIA DE J. MALDONADO RUEDA O GLORIA DE JESÚS MALDONADO DE MADRAZO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada **OLGA CELIA AGUILERA PALOMO**, en su escrito de cuenta y como está ordenado en la diligencia de Remate en Segunda Almoneda de fecha veintisiete de Mayo del presente año, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Reformado, así como el numeral 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en **TERCERA ALMONEDA** sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN RESUELTA EN DOS NIVELES, ubicado en la Calle Aquiles Calderón Marchena número 120, Colonia las Gaviotas de esta Ciudad, constante de una superficie de 143.56 M2, con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE** 8.00 MTS, con Lote 68; **AL SUR** 8.00 MTS. con Calle Sin Nombre (actualmente la poza); **AL ESTE** 17.90 MTS., con Lote 53; **AL OESTE** 18.00 MTS., con Lote 51. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 12951 del Libro General de Entradas a folios 46736 al 46740 del Libro de Duplicados Volumen 116, quedando afectado el predio 65613 folio 215 volumen del Libro Mayor 256, a nombre de la señora **GLORIA DE JESÚS MALDONADO DE MADRAZO**, sirviendo de base la cantidad de \$641,790.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N), sin sujeción a tipo.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán

depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO e la cantidad que sirve de base para el remate.---

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

INFORMACIÓN DE DOMINIO

No. 18037

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente civil número 95/2003, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por el ciudadano ROGELIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, con fecha tres del mes de Marzo del año dos mil tres, se dictó un AUTO DE INICIO que copiado a la letra dice.---

AUTO DE INICIO VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO, Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano ROGELIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta y documentos los cuales quedaron descritos en la razón secretarial, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería EL PORVENIR de la Villa Vicente Guerrero, perteneciente a este Municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie total de 6-22-06 (SEIS HECTÁREAS, VEINTIDÓS AREAS y CERO SEIS CENTIÁREAS), y se localiza con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 136.50 metros (CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) y colinda con el señor ANTEÑOGENES GARCIA FUENTES; Al Sur, en 136.50 metros (CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) con el señor FELIPE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ; Al Este 440.00 metros (CUATROCIENTOS METROS, CERO CENTÍMETROS) con JOSE DIONISIO LOPEZ y al Oeste 440.00 metros (CUATROCIENTOS METROS, CERO CENTÍMETROS) con la señora DOROTEA DIONISIO CRUZ.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924 936,938, 939, 940, 941, 942, 944, 949,1, 318, 1, 319 y demás relativos del Código Civil; en concordancias con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en

Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y el Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.-----

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijan Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de SESENTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos. Con atento oficio solicítese al ciudadano Presidente Municipal de esta Jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fondo legal de dicha Municipalidad y para que proceda a fijar Avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.-----

CUARTO.- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por ROGELIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, a fin de que en un término de TRES DIAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convengan; como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para lo efectos de oír y recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por los estrados del juzgado.-----

QUINTO.- Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 133 y 134 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al

Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia UN DIA más para que desahogue la notificación, ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.-----

SEXTO.- Se ordena girar oficio al Presidente Catastral de este Municipio, con domicilio ampliamente conocido, para que informe si el predio motivo de las presentes diligencias, se encuentra catastrado, el cual resulta ser el predio rústico ubicado en la Ranchería EL PORVENIR de la Villa Vicente Guerrero, perteneciente a este Municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie total de 6-22-06 (SEIS HECTÁREAS, VEINTIDÓS AREAS y CERO SEIS CENTIÁREAS), y se localiza con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 136.50 metros y colinda con el señor ANTENOGENES GARCIA FUENTES; Al Sur, en 136.50 metros con el señor FELIPE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ; Al Este 440.00 metros con JOSE DIONISIO LOPEZ y al Oeste 440.00 metros con la señora DOROTEA DIONISIO CRUZ.-----

SÉPTIMO.- En cuanto a las Testimoniales que ofrece el promovente, por el momento no ha lugar de señalar fecha para el desahogo hasta en tanto se le dé a dicho procedimiento la amplia publicidad a través de la prensa y de los avisos que deberán fijarse en los lugares públicos de conformidad a la fracción III del Artículo 755 del Código de proceder en la Materia.-----

OCTAVO.- Ahora bien que de la minuciosa revisión de la Literalidad del escrito inicial que proveemos, se advierte que el promovente ROGELIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ manifiesta los domicilios de los Ciudadanos ANTENOGENES GARCIA FUENTES con domicilio en la Ranchería Gregorio Méndez, casa color blanco, ampliamente conocido por el lado Norte; y por el Sur FELIPE JIMÉNEZ GARCIA con domicilio en la Calle JOSE MARIA PINO SUAREZ esquina con REFORMA del mismo lugar que el anterior colindante; por el lado Este JOSE DIONISIO CRUZ y por el lado Oeste con la señora DOROTEA DIONISIO CRUZ estos últimos con domicilios ampliamente conocido en la misma Villa Vicente Guerrero, de Centla, Tabasco quienes resultan-

ser sus colindantes, de conformidad con la Fracción III del Artículo 123 del Código de Proceder en la Materia, mismos en los que deberán ser notificados por conducto de la ciudadana Actuaría Judicial, en virtud de que el señor ROGELIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ promovió diligencia de Información de Dominio, en relación al predio ubicado en esta ciudad y del cual son sus colindantes, para que manifiesten en un término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente hábil de su notificación lo que en derecho les corresponda.-----

NOVENO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, autorizando para que las oiga y reciba en su nombre y representación al Licenciado JAIME JIMÉNEZ GARCIA así como también revise el expediente que se forme al respecto, así mismo para que se le haga entrega y recoja todo tipo de documento que necesario.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA HEIDI PATRICIA ANGLÉS HERNÁNDEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcribo para su publicación a través de la prensa, por medio de Edicto que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.--

Frontera, Centla, Tabasco, Mayo 07 del 2003.

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. HEIDI PATRICIA ANGLÉS HERNÁNDEZ.

-2-3

No. 18032

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 171/2003, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ENRIQUE SUSAN GUZMÁN, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA LORENA ISABEL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, CON FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO. A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS; el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la ciudadana LORENA ISABEL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a dar cumplimiento al requerimiento de fecha siete de mayo del presente año; asimismo, se tiene por presentado al promovente con su escrito de fecha veintinueve de abril del año en curso y documentos anexos consistente en original de acta y copia simple de matrimonio número 00674 a nombre de ENRIQUE SUSAN GUZMÁN Y LORENA ISABEL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, original de factura número 8630 de fecha nueve de febrero del año de mil novecientos noventa, expedido por Automotores de Tabasco, S.A. de C.V., original de acta de defunción número 58 a nombre de ENRIQUE SUSAN GUZMÁN original de tarjeta de circulación número 151243 a nombre de SUSAN GUZMÁN ENRIQUEZ, expedido por la Dirección General de Transporte del Gobierno del Estado de Tabasco, copia simple de Contrato de Reconocimiento de Compromiso de Cesión de Derechos, original de titulo de Propiedad número 000000013450, con los cuales vienen a promover por sus propios derechos, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ENRIQUE SUSAN GUZMÁN, quien falleciera el día veintinueve de mayo del año de mil novecientos noventa y ocho, a causa de A) ANEMIA AGUDA, B) SECCIÓN DE PAQUETE CAROTIDEO LADO DERECHO COMPLETO.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1340, 1341, 1342, 1350, 1351, y demás relativos del Código Civil y 18, 24 fracción VI, 28 fracción VI, 616 fracción I, 617, 618, 619, 620 fracción I 621, 622 fracción III, 625, 628, 632, 633, 635, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la denuncia y se tiene por radicada en este juzgado la sucesión de que se trata; en consecuencia, fórmese el expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la Superioridad, y dése al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, la intervención que en derecho le compete-----

TERCERO.- Asimismo, atento a lo preceptuado por los numerales 640 fracción II del Código Adjetivo de la Materia y 1633 de la Ley Sustantiva Civil Vigente en el Estado. Con transcripción de la parte conducente de este proveído gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en funciones de Encargado del Archivo General de Notarías en el Estado, con residencia en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así también, al registrador público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, con residencia Oficial en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, para que informen si en estas dependencias a su cargo se encuentra depositada alguna disposición testamentaria otorgada por el de cujus ENRIQUE SUSAN GUZMÁN.-----

CUARTO.- Como lo solicita la promovente LORENA ISABEL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ. Publíquese el presente acuerdo a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fijándose los avisos en el lugar de costumbre, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el Juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en término de quince días, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la junta de Herederos.-----

QUINTO.- Se tiene como domicilio de la ocursoante para oír y recibir citas y notificaciones el mencionado en el punto segundo del auto de fecha siete de mayo del año que discurre, así como nombrando para tales efectos a las personas mencionadas en dicho punto.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada DALIA MARTÍNEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia de este distrito Judicial, por y ante la Licenciada VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES, Secretaria Judicial de Acuerdos que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO, POR TRES VEGES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO.

LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES.

No. 18025

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 159/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE LEISER DE LA CRUZ RAMOS. COMO ACREDITADO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado por auto de fecha Veintisiete de Marzo del año en curso, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes mencionado.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

--

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos exhibidos por el perito designado por la actora y en Rebelría de la parte demandada no fueron objetados por las partes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora, por ser el de mayor valor.----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 428, 432 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien mueble que a continuación se describe:-----

A).- VEHÍCULO MARCA PONTER VOLKSWAGEN, COLOR BLANCO NEVADA, CUATRO PUERTAS, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR. VIDRIOS POLARIZADOS. PLACAS WLF1969

DEL ESTADO DE TABASCO, MODELO 2001, TIPO SEDAN, NUMERO DE MOTOR UDH126502, NUMERO DE SERIE 9BWCC05X31P034250, con domicilio en la Calle Revolución Trescientos Dos Colonia Atasta de esta Ciudad, al cual se le fijó un valor comercial de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--

--

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIASE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS, DADO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES. EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No. 18024

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0604/1993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA MULTIBANCO COMERMEX, S.A., EN CONTRA DE LA EMPRESA DENOMINADA "LA FE DE PANCHO", MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V (ACREDITADA) REPRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSE ALBERTO HERNÁNDEZ SAUCEDO Y/O QUIEN ACTUALMENTE LA REPRESENTA LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "EL CONSTRUCTOR Y AGREGADOS DE TABASCO" S.A DE C.V, A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA EL CIUDADANO JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO LEGAL DEL CIUDADANO HECTOR MORALES MORALES, QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA ACTUALMENTE LOS CIUDADANOS DANIEL MORALES MORALES ANA GRACIELA GOMEZ RAMON, (AVALES), CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- De la revisión de autos; se advierte que el demandado JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, objetó los avalúos rendidos por los ingenieros FEDERICO ARNULFO CALZADA PELAEZ Perito de la parte actora y JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ Perito en rebeldía de los demandados, por los motivos que expuso mediante su escrito presentado en veintinueve de abril del presente año, al efecto, es de decirle que no ha lugar a tomar en cuenta su objeción, en virtud de que mediante auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil dos, se la tuvo por perdido el derecho a los demandados para designar perito, toda vez que el designado por el Representante Común Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, no protestó el cargo que le fue conferido -

dentro del término que se le concedió para tales efectos, lo anterior de conformidad con el artículo 281 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, luego entonces al dársele el derecho de nombrar perito, estuvo en condiciones de presentar un valuador que tomara en cuenta las aseveraciones motivo de su objeción, no haciendo uso de tal derecho, toda vez que el perito que designó no protestó el cargo dentro del término legal.

SEGUNDO.- Por otra parte, se tiene por presentado al Licenciado DOMINGO DE DIOS HERNÁNDEZ en su carácter de Sub administrador de resoluciones "1" de la Administración Local Jurídica de Villahermosa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en suplencia por ausencia del Licenciado MIGUEL ANGEL GIL RUBIO en su carácter de Administrador Local Jurídico de Villahermosa, misma personalidad que se le tiene por reconocida en términos del oficio número 325-SAT-53120 de fecha dieciséis de junio del año dos mil dos, signado por el Licenciado JOSE LUIS FRANCO SOTO Administrador General de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con su escrito de cuenta mediante el cual viene en tiempo según se advierte del cómputo secretarial, a dar contestación a la vista que se le dio por auto de fecha dieciséis de mayo del presente año, manifestando que sí desea intervenir en la subasta de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio.

TERCERO.- Téngase al Licenciado DOMINGO DE DIOS HERNÁNDEZ, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en Vicente Guerrero número 304 segundo piso de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados JOSE MARIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, JUAN CARLOS DE LEON GARCIAS, RITA PATRICIA DOMÍNGUEZ ROMAN, ZÓILA, NORMA CERERO MERLÍN, LUCIO HERIBERTO SOSA CERDA, REFUGIO MARTÍN SANTANA MORALES Y VICTOR MANUEL MANDUJANO.

CUARTO.- Como lo solicita el Licenciado DOMINGO DE DIOS HERNÁNDEZ, en su escrito de cuenta, expídasele a su costa copias simples de todo lo actuado en el presente juicio, previa constancia de recibido que obre en autos.-----

QUINTO.- De igual manera, se tiene al Licenciado DOMINGO DE DIOS HERNÁNDEZ con su escrito de cuenta manifestando que se allana al peritaje que rinda el perito de la parte actora, misma manifestación que

se le tiene por hecha para los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos fueron contestes entre sí, se aprueban para todos los efectos legales procedentes los dictámenes rendidos por el perito en rebeldía de los demandados Ingeniero JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410, 1411, del Código de Comercio no reformado en relación con los numerales 426 y 427 fracción II, 433, 434, y 435 del Código Adjetivo. Civil Vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONADA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

A).- PREDIO RUSTICO ubicado en el camino a Tierra Amarilla del Poblado Ocuilzapotlán del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 00-38-49 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en diecinueve metros, con propiedad de FRANCISCA JESÚS JIMÉNEZ; AL SUR, en veintidós metros, veinte centímetros, con propiedad de LAZARO OLAN; AL ESTE, en dos medidas, en ciento veintinueve metros y quince metros treinta centímetros con camino a Tierra Amarilla; y AL OESTE, en siete medidas, en dieciocho metros ochenta centímetros, veinticinco metros cincuenta centímetros, treinta y un metros cincuenta centímetros, diez metros setenta centímetros, diecinueve metros cincuenta centímetros, catorce metros cincuenta centímetros y veinte metros, con zona federal del Río González. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, bajo el número 0474 del Libro General de Entradas, a folios 2062 al 2064 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado el predio número 43,950 a folio 50, del libro Mayor Volumen 171, al cual se le fijó un valor comercial de \$209,400.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

B).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, primera sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 2,685.145 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en dos medidas, en trece metros ochenta centímetros y veintitrés metros veintitrés centímetros, con zona federal del Río Carrizal, AL SUR, en dos medidas, en trece metros con derecho de vía de la carretera Villahermosa- Reforma y veintidós metros, con FRANCISCO DE LOS SANTOS

VALLES; AL ESTE, en dos medidas, en sesenta y tres metros cincuenta centímetros, con FRANCISCO DE LOS SANTOS VALLES y cincuenta y tres metros diecisiete centímetros, con REYES BURELOS, y AL OESTE, en ciento diez metros setenta centímetros, con FELIX GARCIA GARCIA. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de "EL CONSTRUCTOR Y AGREGADOS DE TABASCO", S.A. DE C.V, bajo el número 2703 del Libro General de Entradas, a folios del 11,340 al 11,347 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado el predio número 75,218 a folio 18, del libro mayor volumen 292, al cual se le fijó un valor comercial de \$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

C).- PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCIÓN ubicado en la esquina que forman las calles Uno con la Avenida Francisco Javier Mina de la colonia Reforma de esta ciudad, con una superficie de 4,412.50 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, en ochenta y ocho metros; ciento cincuenta y cuatro milímetros, con J. MORALES M. y fraccionamiento MAYITO; AL SUROESTE, en sesenta y dos metros, ochocientos sesenta milímetros, con la calle Uno, AL SURESTE, en cuarenta y dos metros, cinco milímetros, con la avenida Francisco Javier Mina; y AL NOROESTE, en ochenta y seis metros, veintinueve milímetros, con TRINIDAD HERNÁNDEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de HECTOR MORALES MORALES, bajo el número 2582 del Libro General de Entradas, a folios del 11,713 al 11,717 del Libro de duplicados volumen 107, quedando afectado el predio número 58,459 a folio 59, del libro mayor volumen 229, al cual se le fijó un valor comercial de \$4,906,600.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

D). PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo primera sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 1,010.565 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en doce metros, noventa y cinco centímetros, con zona federal del Río Carrizal, AL SUR, en diez metros, con carretera a la Isla; AL ESTE, en ciento diez metros, setenta centímetros, con propiedad de FELIPE PEREZ CARRILLO; Y AL OESTE, en ciento seis metros, veinticuatro centímetros, con LEONARDO GARCIA LAZARO. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, bajo el número 10,203 del Libro General de Entradas, a folios del 37,006 al 37,008 del libro de duplicados volumen

115, quedando afectado el predio número 88,423 a folio 223, del libro mayor volumen 344, al cual se le fijó un valor comercial de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

E).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Saloya tercera sección del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 00-09-06 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en veinte metros, treinta centímetros, con propiedad de JUAN R. RANON; AL SURESTE, en veintiún metros, cincuenta centímetros, con el ejido Ocuiltzapotlán, AL ESTE, en cincuenta y tres metros, veinte centímetros, con zona federal del Río González; y AL OESTE, en sesenta y seis metros, cuarenta centímetros, con propiedad de JUAN R. RANON. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de JOSE FRANCISCO MORALES MORALES, bajo el número 26 del Libro General de Entradas, a folios del 105 al 107 del Libro de duplicados volumen 11, quedando afectado el predio número 1,334 a folio 84 del libro mayor volumen 6, al cual se le fijó un valor comercial de \$12,700.00 (DOCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

SÉPTIMO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

OCTAVO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta de los inmuebles descritos en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad: y expídasele los avisos y edictos necesarios para que

sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad; así como en la Delegación de la Secretaría-- de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.-----

NOVENO.- Advirtiéndose que uno de los predios sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, gírese atento exhorto al juez competente del municipio de Nacajuca, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de ese Municipio, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial de acuerdos Ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 18031

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 82/2000**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN MERCANTIL DENOMINADA PINTURERIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ SARABIA, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vista la cuenta secretarial, se acuerda.-----

PRIMERA.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, apoderado legal del actor, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el Restaurante de su propiedad denominado Mi Pollo, que se localiza en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines número 402 esquina con calle Río Oxolotan (aproximadamente a 100 metros de la central Camionera de Segunda Clase), de la colonia Casa Blanca de esta ciudad, autorizando para tales efectos al Ciudadano CARLOS CESAR MARTINEZ SÁNCHEZ.---

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo solicita el ejecutante y toda vez que los dictámenes emitidos por el perito de la parte actora y el nombrado en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable y relación con los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente, se determina como valor comercial del inmueble el de mayor cuantía, por la cantidad de \$655,500.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), que corresponde al valor total del predio que se saca a remate, en consecuencia se APRUEBA dicho dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 433, 434 Y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

1.- UN PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA CALLE AQUILES SERDAN DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 505.74 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 33.60 METROS, CON OFELIA IZQUIERDO SÁNCHEZ Y HERMANOS HERNÁNDEZ DE LA CRUZ; AL SUR EN 33.60 METROS CON HORACIO GOMEZ IZQUIERDO Y HERMANOS HERNÁNDEZ DE LA CRUZ; AL

ESTE EN 16.47 METROS CON CALLE AQUILES SERDAN Y AL OESTE CON 13.90 METROS CON HERMANOS IZQUIERDO HERNÁNDEZ Y FLEVER IZQUIERDO SÁNCHEZ; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ SARABIA O JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ S., BAJO EL NUMERO 2379 PREDIO NUMERO 75,503 FOLIO 53 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 293; al cual se le asigna un valor comercial de \$655,500.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

QUINTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad a fin de convocar a postores . en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.

No. 18026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 256/2001, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de MARIA HORTENCIA MIJANGOS CORTEZ, como acreditada, FREDY MARTINEZ MARTINEZ Y MIREYA CORTEZ PACHECO, avales, con fecha seis de mayo de dos mil tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE MAYO DE DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL Apoderado Legal de la parte actora con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe un certificado de gravamen de los últimos diez años del bien inmueble sujeto a ejecución y del cual se desprende que aparece únicamente como acreedor reembargante la propia institución actora, en consecuencia se agrega el certificado en cuestión a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO.- Por otra parte y visto que la parte demandada no designó perito valuador de su parte dentro del término que se le concedió, con fundamento en el artículo 281 fracción I de la Ley Adjetiva Civil en vigor en el Estado aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se le tiene por perdido el derecho para designar perito.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior y como lo solicita el referido Apoderado Legal de la parte actora en su ocurso que se provee, se aprueba el avalúo emitido por el Perito de la parte actora Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ para todos los efectos legales a que haya lugar.---

CUARTO.- Asimismo y como lo solicita el promovente, de conformidad con los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Buena Vista número 214 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 462.50 centímetros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 10.00 metros con propiedad de IRENE ARIAS, AL SUR 10.00 Metros con la calle Buena Vista de su ubicación, AL ESTE 46.00 Metros con FELIPA HERNÁNDEZ PRIEGO Y AL OESTE 46.50 Metros con MARIA GARCIA DE HERNÁNDEZ, incluyendo dentro de esta área una casa habitación de una sola planta distribuida en garage techado con lámina de zinc, sala-comedor, cocina, cuatro recámaras, dos baños, cuarto de servicio, así como cuatro viviendas de tipo duplex, distribuida la vivienda uno en: área de usos múltiples, una recamara y un baño, y la vivienda dos en área de usos múltiples, cocineta, una recámara con closet y un baño y la distribución de las viviendas (tres y cuatro) en área de usos múltiples, recámara, patio de servicio y dos baños, construcciones que ocupan una superficie total de 314.71 metros cuadrados inscrito

bajo el número 8280 del libro general de entradas a folios del 30279 al 30283 del libro de duplicados, volumen 117 quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 100259 a folio 59 del libro mayor, volumen 392, a nombre de MARIA HORTENCIA MIJANGOS CORTEZ, al cual se le fijó como valor comercial la cantidad de \$868,100.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicho avalúo.-----

QUINTO.- Así también, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

SEXTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los EDICTOS para ello y los AVISOS para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en PRIMERA -----

ALMONEDA, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO:-----

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaría Judicial Licenciada MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha seis de Mayo de dos mil tres. Exp. 256/2001. Conste.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA
ARMENGOL

No. 18028

JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 578/1997, relativo al Juicio Ordinario Hipotecario, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL seguido actualmente por el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCA SERFIN, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de HORTENCIA CANDELARIA LOPEZ ROJAS Y RAYMUNDO AARÓN JUÁREZ JIMÉNEZ, con fechas tres de abril y dos de junio del año dos mil tres, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.---

-Visto a sus autos y cuadernillo se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al licenciado MANUEL BOYLAN LEON, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO UNION, S.A personalidad que acredita con la copia certificada de la Escritura Pública Número 34,719 otorgada ante la Fe del Notario Público Número cincuenta y tres del Distrito Federal, Licenciado ROGELIO RODRIGO OROZCO PEREZ, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar. Así como lo solicita también, hágansele devolución de la copia certificada con la que acredita su personalidad previo cotejo que se efectúe con la copia simple que exhibe, misma que será guardada en el seguro del Juzgado provisionalmente, tomando en cuenta que no existen cajas de seguridad suficientes para tales efectos, en consecuencia, se le requiere para que en el término de TRES DIAS comparezca ante este Juzgado a recibir el documento en cita, apercibido que en caso de no hacerlo, el mismo será glosado al expediente.---

SEGUNDO.- Asimismo, señala como domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle José Olivero Pulido Morales número 132 tercer piso despacho 5, de la Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad.---

TERCERO.- Con tal personalidad viene a dar contestación en forma extemporánea a la vista ordenada en el punto quinto del auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dos, y en cuanto a lo que manifiesta que es de interés de su representada intervenir en la subasta, y remate de los bienes embargados, así como nombrar de su parte, díjasele que no ha lugar, toda vez, que la misma la hace fuera del término concedido.----

CUARTO.- Asimismo y como lo solicita el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, en su escrito de cuenta, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se prueban para todos los efectos legales ha que haya lugar, tomándose como base ambos avalúos toda vez que los mismos no fueron discordantes.----

CUARTO.- En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO.- En el fraccionamiento Bosques de Villahermosa, ubicado en el lote número diez de la manzana seis, caza I izquierda, con una superficie privativa de noventa metros cuadrados, localizada dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: en cuatro, cincuenta centímetros con la Calle de Jobo, al Este: con veinte metros con la calle H derecho del lote once manzana seis al Sur en cuatro metros cincuenta centímetros, con la casa F derecha del lote cuatro, manzana seis, al Oeste: en veinte metros con la calle I, derecha del lote diez manzana seis, con una superficie de desplantes de noventa y tres metros, y noventa y dos centímetros cuadrados, dicho bien se encuentra inscrito con fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, bajo el número cuatro mil veintiocho del Libro General de Entradas, afectando el folio doscientos del Libro Mayor Volumen cuarenta y uno de condominios, a nombre de los HORTENSIA CANDELARIA LOPEZ ROJAS Y RAYMUNDO AARÓN JUÁREZ JIMÉNEZ, al cual se le fijó un valor

comercial de \$472,800.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.—

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.—

SEXTO.- Como lo previene el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese el presente remate por DOS VECES dentro de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, en el entendido que no habrá término de espera.—

SÉPTIMO.- En cuanto al que solicita el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, en el punto primero de su escrito de cuenta, digasele que deberá estarse a lo acordado en líneas precedentes.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.—
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.—

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:—

PRIMERO.- Conforme lo solicita el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA, Apoderado de la parte actora, en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, a fin de llevar a efecto la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor, del bien inmueble enfbargado a los demandados HORTENSIA CANDELARIA LOPEZ ROJAS Y RAYMUNDO AARÓN JUÁREZ JIMÉNEZ, sirviendo de mandamiento el auto de fecha tres de abril del presente año. Asimismo se les hace saber a las partes contendientes en el presente juicio, así como a los acreedores y postores que deseen intervenir en la subasta del bien inmueble motivo de remate, que dicha subasta será con la rebaja del diez por ciento del valor comercial, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

No. 18027

JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 642/1997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, (SEGUIDO ACTUALMENTE), LICENCIADO EDGAR CISNEROS TEJEDA, EN CONTRA DE LOS CC. ISAIAS JIMÉNEZ RICARDEZ, COMO ACREDITADO PAULINA VIRGEN VAZQUEZ COMO DEUDORA SOLIDARIA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como se encuentra ordenado en la diligencia de Remate en Segunda Almoneda de fecha Dos de junio del presente año, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 433 fracción IV, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:---

A).- PREDIO URBANO INTEGRADO POR DOS LOTES CON CONSTRUCCIÓN RESUELTA EN UNO, DOS Y TRES NIVELES DESTINADAS A CASAS HABITACIÓN DE ARQUITECTURA MODERNA, el primero marcado como Lote número Treinta y Ocho, Manzana "M", ubicado en la Prolongación de Monte Alban número ciento veintisiete, Fraccionamiento "Jardines del Sol", Ciudad Industrial, de esta capital, con superficie de 105.00 Mts.2, (CIENTO CINCO METROS CUADRADOS), y lo construido con superficie de 403.60 Mts.2 (CUATROCIENTOS TRES METROS, SESENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado: al NORESTE, quince metros, con lote número treinta y siete; al SUROESTE, quince metros, con Lote número treinta y nueve; al SURESTE, siete metros, con la escuela y al NOROESTE, siete metros con la Prolongación de Monte Alban y el segundo marcado como Lote número Treinta y Nueve, Manzana "G", ubicado en la Prolongación de Monte Alban número ciento veintisiete, Fraccionamiento " Jardines del Sol" ciudad Industrial de esta capital . con superficie de 104.21 Mts2 (CIENTO CUATRO METROS VEINTIUN CENTÍMETROS CUADRADOS) localizado. Al NORESTE, quince metros, con Lote número treinta y ocho; al SUROESTE, quince metros, con la calle Gardenias; al SURESTE, siete metros, con la escuela y al NOROESTE, siete metros, con la Prolongación de Monte Alban, inscrito a nombre de ISAIAS JIMÉNEZ RICARDEZ, bajo el número general de entradas 907, afectando por dicho contrato los predio No. 82117 y 82118 a folios 167 y 168 ambos del Libro--

Mayor Volumen 319, sirviendo de base la cantidad de \$1,728,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más Concurridos de Costumbre de esta ciudad, para la cual expíandose los edictos y ejemplares correspondientes, convocado postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a la DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO A LOS SIETE DOCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 18034



Unión de Trabajadores Propietarios de Automóviles de Alquiler S.A. de C.V.

TRANSPORTACIÓN TERRESTRE DE AEROPUERTO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Sra. Judith Rafaela Zavaleta Vargas
Presidenta

Sra. Maria Teresa Sánchez Juárez
Secretaria

Sr. Domingo Salvador Pérez
Tesorero

Sr. Teodoro Zapata Vazquez
Primer Vocal

Sr. Nelson Guzmán Ehuans
Segundo Vocal

Sr. Pedro Carrera Gil
Tercer Vocal

Sr. Julio Cesar Garcia Sangeado
Comisario

Lic. Francisco Herrera León
Asesor

SEGUNDA CONVOCATORIA

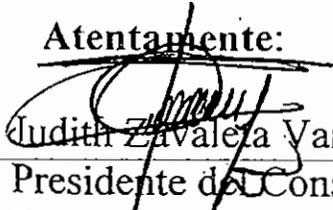
De conformidad con lo ordenado en la cláusula trigésima sexta de la Escritura Constitutiva y de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de la UNION DE TABAJADORES PROPIETARIOS DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER, S.A. DE C.V., para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, (segunda convocatoria) que deberán celebrarse en el domicilio social de la sociedad, ubicado en la calle Melchor Ocampo s/n. planta alta entre la calle 1 y 2 del Fraccionamiento Villa los Arcos, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco el día 30 de junio del presente año a las 10: horas conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección del Presidente de debates
- 2.- Designación de dos escrutadores
- 3.- Lista de asistencia
- 4.- Lectura del acta anterior y ratificación de acuerdos tomados en la asamblea celebrada el 07 de julio del 2002.
- 5.- Informe sobre el estado actual de la empresa
- 6.- Venta y Sesión de acciones
- 7.- Admisión de socios.
- 8.- Asuntos Generales
- 9.- Clausura de la Asamblea, previa redacción, lectura y aprobación en su caso del acta correspondiente.

Villahermosa, Tabasco, a 18 de junio del 2003.

Atentamente:


Judith Zavaleta Vargas
Presidente del Consejo
De Administración


Sra. Ma. Teresa Sánchez Juárez
Secretaria de actas de acuerdo

No. 18017

*Lic. Concepción Pérez Ahuja**Notaria Pública Núm. 1, y
del Patrimonio Inmueble Federal*

Tenosique, Tabasco, a 7 de Junio del 2003

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, en el Volumen (OCTAVO) del Protocolo de esta misma Notaría Pública a mi cargo, con domicilio en la calle diecinueve número doscientos tres, esquina con veinticuatro, Col. Centro, Tenosique, Tabasco, se pasó la Escritura Pública número 248, en la que se hace constar la comparecencia de la señora DELFINA BONFIL MONTERO, en la que se contiene la Aceptación de la Herencia, del Cargo de Albacea Testamentario de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor LÁZARO FRIAS OLÁN. Lo anterior con base en la exhibición de la copia certificada del acta defunción del señor LÁZARO FRIAS OLÁN, y del primer testimonio de la escritura pública número ciento noventa y ocho del Volumen Octavo de esta Notaría Pública a mi cargo, documento en el que se encuentra contenido el Testamento Público Abierto del señor LÁZARO FRIAS OLÁN.

La compareciente me manifestó que acepta la herencia y el reconocimiento de los derechos hereditarios, así como la aceptación del cargo de albacea y que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.-----

Lo anterior lo hago saber con fundamento en lo que dispone el artículo seiscientos ochenta del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado de Tabasco, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

Atentamente

LIC. CONCEPCION PEREZ AHUJA
NOTARIO PUBLICOCalle 19, Número 203, Esq. Cd. 248,
Col. Centro Tel: 01-934-342-27-07,
Tenosique, Tabasco Méx.

No: 17903

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que el expediente número 157/2003, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARBELLA ESCALANTE RICARDEZ Y ELIBERTO CORDOVA MARTINEZ, con fecha trece de marzo del año dos mil tres, se dictó un acuerdo que a la letra dice:—

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.—

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:—

PRIMERO.- Téngase por presentados a los señores MARBELLA ESCALANTE RICARDEZ y ELIBERTO CORDOVA MARTINEZ, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Gregorio Méndez número 27-A de esta Ciudad, y autorizando para que en sus nombres las oigan y las reciban a los Ciudadanos Licenciados SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE; y MARIO ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, a quien nombramos desde este momento como ABOGADO PATRONO, al primero de los mencionados en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así como a los ciudadanos MANUEL SANTIAGO DOMÍNGUEZ y OSCAR PEDRO CASTILLO DOMÍNGUEZ, Estudiante de la Carreta de Derecho, por medio del cual vienen a promover por sus propios derechos PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, en virtud de tener la posesión del predio RUSTICO y construcción, ubicado en la Ranchería Benito Juárez Primera Sección de este Municipio, con una superficie de 3-84-41 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: -Al Norte, 26.10 metros con MERCEDES OLAN CUSTODIO, al Sur, 189.50 metros con CAMINO VECINAL y propiedad de ROBERTO MERITO Y MERCEDES OLAN CUSTODIO, al Este, 56.80, 86.95, y 96.90 metros con propiedad de ROBERTO MERITO Y MERCEDES OLAN CUSTODIO, y al Oeste, 186.00, 77.80, 63.85, 66.50, y 20.00 metros con propiedad de JUAN ANTONIO CORDOVA IZQUIERDO, ASUNCIÓN OLAN MAYORGA, CON EL CAMINO VECINAL Y con el Centro de Salud de la Comunidad.—

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.—

TERCERO.- Como lo establece el numeral 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción y Ministerio Público Adscrito, así como a los colindantes MERCEDES OLAN CUSTODIO, ROBERTO MERITO, JUAN ANTONIO CORDOVA IZQUIERDO Y ASUNCIÓN OLAN

MAYORGA, quienes tienen sus domicilios en la Ranchería Benito Juárez Primera Sección de este Municipio, para que dentro del término de CINCO DIAS HABLES, que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados de este proveído, manifiesten los que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el Centro de esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes aun las de carácter personal le surtirán efectos por listas fijadas en los tableros de este H. Juzgado.—

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacer valer sus derechos en un término de quince días contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la testimonial.—

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, se ordena girar atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este Municipio.—

Notifíquese personalmente. Cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Secretaria Judicial la Pasante en Derecho ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, que certifica y da fe.—

En 13 de marzo del 2003, se publicó en la lista de acuerdos se registro en el Libro de Gobierno bajo el número 157/2003 y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad.- Conste.— Doy fe.—

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLÁHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.—

ATENTAMENTE

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

C. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS.

No. 17950 INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 281/2002**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN ADPERPETUAM REI MEMORIAM, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS FEDERICO ENRIQUE ARTIACHI GURRIA Y MANUELA AMIRA MOGUEL SÁNCHEZ DE ARTIACHI, CON FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA TABASCO. A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.

Visto:- La cuenta Secretarial, Se acuerda:-----

PRIMERO:-Se tiene por presentados a los ciudadanos FEDERICO ENRIQUE ARTIACHI GURRIA y MANUELA AMIRA MOGUEL SÁNCHEZ DE ARTIACHI, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copia, promoviendo en la VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN ADPERPETUAM REI MEMORIAM, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio del bien inmueble ubicado en la calle Circuito de las Rosas o avenida Circuito Las Rosas o calle Circuito Rosas sin número de la colonia Heriberto Keheo Vincent de esta Ciudad; constante de una superficie de 247.90 metros cuadrados, comprendido dentro de los linderos, medidas y colindancias siguientes: AL NORTE : en dos medidas 3.35 metros y 9.85 metros con plazuela Mango; AL SUR: 9.80 metros con propiedad de LAURO ULISES ARTIACHI MOGUEL ; AL ESTE : 18.30 con propiedad de LAURO ULISES ARTIACHI MOGUEL y 11.55 metros con propiedad de ARTURO HERNÁNDEZ SEGURA y AL OESTE: en dos medidas 20.85 metros y 15.20 metros con Avenida Circuito Rosas, la cual también ha sido adquirida por el señor LAURO ULISES ARTIACHI MOGUEL.---

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 889, 890, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, y demás relativos y aplicables del código Civil Vigente en el Estado, 1, 2, 3, 15, 24, fracción II, 710, 711, 714, 755, y demás del código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes para los efectos de que concurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad y-----

Publiquense EDICTOS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS

TERCERO: Gírese atento oficio al Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para que sirva informar a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de éste municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos Anexos.-----

CUARTO: Se tiene a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho jurídico ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña número 718 altos departamento "B" del Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos así como para recibir toda clase de documentos a los Licenciados GUADALUPE SOLIS VILLEGAS y/o VIRGINIA DEL CARMEN SASSO GUZMÁN y/o MIGUEL IRAIS RODRÍGUEZ ARIAS autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.---

QUINTO.- Por otra parte téngase a los promoventes designando como representante común al Ciudadano FEDERICO ENRIQUE ARTIACHI GURRIA, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO CIUDADANA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18953	CONVOCATORIA. Licitación Pública 56071001-005-03.....	1
No.- 18050	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 297/2003.....	2
No.- 18041	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 120/2003.....	3
No.- 18046	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 44/2002.....	4
No.- 18049	JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO EXP. 071/2000.....	6
No.- 18051	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 334/1995.....	8
No.- 18054	DIVORCIO NECESARIO EXP. 276/2003.....	10
No.- 18055	AVISO DE FUSIÓN GRUPO RAMA GAS S.A DE C.V. TRANSPORTES YOLRAM, S.A. DE C.V.....	12
No.- 18033	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00298/2003.....	15
No.- 18035	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA Y CANCELACIÓN DE GRAVAMEN Y LIBERACIÓN DE PREDIO EXP. 88/2003.....	16
No.- 18036	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 104/2003.....	20
No.- 18040	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 361/2002.....	22
No.- 18038	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 101/2002.....	23
No.- 18039	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 100/2002.....	25
No.- 18037	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 95/2003.....	26
No.- 18032	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 171/2003.....	28
No.- 18025	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 159/2002.....	29
No.- 18024	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 0604/1993.....	30
No.- 18031	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 82/2000.....	33
No.- 18026	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 256/2001.....	34
No.- 18028	JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO EXP. 578/1997.....	36
No.- 18027	JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO EXP. 642/1997.....	38
No.- 18034	UNIÓN DE TRABAJADORES PROPIETARIOS DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER S.A. DE C.V.....	39
No.- 18017	AVISO NOTARIAL C. LÁZARO FRÍAS OLÁN.....	40
No.- 17903	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 157/2003.....	41
No.- 17950	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 281/2002.....	42
	ÍNDICE.....	43
	ESCUDO.....	44



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.